

SALARIOS: A Ud. se le ha de pagar la cantidad que sea superior: el salario que su empleador le prometió cuando se le reclutó; el salario que su empleador le prometió al gobierno le pagaría, si Ud. trabaja bajo un visado H-2B; o el salario mínimo federal. Las exigencias del salario mínimo federal se aplican independientemente de cómo se le pague, sea por acre o por árbol. Normalmente, Ud. ha de recibir tiempo y medio de su tasa regular de pago después de 40 horas de trabajo en una semana laboral de 7 días. Algunos estados pueden exigir el pago de sobretiempo después de 8 horas en un día y proveer salarios mínimos superiores y/o beneficios extrasalariales.

CONTRATOS GUBERNAMENTALES: Si Ud. trabaja bajo un contrato gubernamental, Ud. ha de recibir no menos de los salarios prevalecientes y los beneficios extrasalariales especificados para su ocupación en la determinación de las tasas aplicables al contrato. Adicionalmente, Ud. ha de recibir tiempo y medio de su tasa regular de pago por todas las horas trabajadas en exceso de 40 en una semana laboral con un contrato bajo el alcance de la Ley.

DEDUCCIONES: El empleador puede deducir de su paga los costos por proveer comida y vivienda, sin embargo, el empleador no puede hacer deducciones de su paga por gastos del negocio- como por herramientas y/o equipo exigido para desempeñar su trabajo- si dichas deducciones rebajan su paga por debajo del salario exigido.

REVELACIÓN: A su empleador se le exige que le revele a Ud., por escrito, los términos de su empleo, inclusive las tasas de pago y otros beneficios, períodos de empleo, sitio de empleo, compensación al obrero, deducciones, arreglos de transporte y condiciones de vivienda.

VIVIENDA: Vivienda proveída o controlada por el empleador ha de cumplir con las normas aplicables federales y estatales de seguridad y sanidad durante todo el tiempo que Ud. se quede en la vivienda.

TRANSPORTE: Transporte proporcionado por el empleador ha de ser seguro y ha de cumplir con todas las exigencias aplicables federales y estatales de seguridad, inclusive el seguro del vehículo y la licencia para conducir.

SANEAMIENTO DE CAMPO: En el lugar de empleo, Ud. tiene derecho al uso razonable de inodoros, agua potable e instalaciones para lavarse las manos, exigencias que por ley su empleador ha de proporcionar.

Esta tarjeta resume las protecciones legales para obreros que desempeñan predominantemente actividades manuales de reforestación tales como plantar árboles, limpiar matorrales, desarbolar solares para comercios y luchar contra incendios forestales.

Si desea información adicional sobre estas u otras exigencias, llame gratuitamente al:

1-866-4US-WAGE
(1-866-487-9243) o visite
www.wagehour.dol.gov

Leyes Aplicables Que Se Pueden Incluir:

- Ley de Normas Razonables de Trabajo
- Ley para la Protección de los Obreros Agrícolas Migratorios y de Temporada
- Ley de Contratos por Servicio
- H-2B Obreros Temporeros no Agrícolas
- Exigencias Estatales o Leyes Estatales Laborales



Departamento de Trabajo de EE UU
División de Horas y Salarios

Si desea información adicional, llame sin cargo al: **1-866-4US-WAGE**
(1-866-487-9243) o visite nuestro web site en **www.wagehour.dol.gov**